Palabra:

Persona desplazada interna

Propuesta de definición:

El individuo que ha sido forzado a escapar o huir de su hogar o de su residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no ha pasado una frontera estatal internacionalmente reconocida. Muchos desplazados internos sufren situaciones semejantes a las de los refugiados, por lo que podrían solicitar asilo si se encontraran fuera de su país de nacionalidad.

Fuente:

Sol Rueda, Àgata (coordinació i adaptació); Muñoz, Elena (actualització). *Diccionari d'Asil*. Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat (CEAR), p. 38. Basat en el Diccionario de Asilo de CEAR-Euskadi. En: <http://www.ccar.cat/wp-content/uploads/2012/03/Diccionari-dAsil.pdf> (Fecha de consulta: 05 junio 2018).